

Este periódico, solo los miércoles y domingos, se suscriben en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad.

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año llevado á casa de los Sros. suscritores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones por fuera de la capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses ó 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Cefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular numero 121.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 6 del corriente me transcribe la real orden del tenor siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernación de la península en 31 de Mayo último lo siguiente.

—Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora el Ayuntamiento de la villa de Escalona, provincia de Toledo, en solicitud de que se le destine una columna de infantería y caballería que persiga á los facciosos, que aunque en corto número devastan aquel país, se ha servido S. M. resolver se haga entender al referido Ayuntamiento, que teniendo aquella provincia un Cefe militar á quien le ha confiado las operaciones militares, es á él á quien deben dirigirse con sus observaciones los que crean tener algunas que hacer en obsequio del servicio, y solo en queja acudir á S. M. por conducto del Ministerio del que cada cual dependa.

De real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran en la provincia de su mando.

La traslado á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes á su puntual cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 23 de Junio de 1838.—E. G. P. I.—Ignacio Gato García.—Señores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Nota de las fincas rústicas que procedentes de comunidades religiosas, han sido tasadas á solicitud de particulares con arreglo al Real decreto de 19 de febrero de 1836 para su enajenación, á saber.

Una labor con casa denominada del palomarico, término de Alcaraz que perteneció á las monjas dominicas de la misma ciudad compuesta de siete fanegas y media de riego y 15 de secano con arboles frutales de diferentes clases y una viña con 550 vides sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en la cantidad de 850 rs. ánaos, y capitalizada con arreglo á instrucciones 25.500 rs. vn.

Y para que llegue á noticia del interesado y manifieste por escrito si está conforme con la capitalización practicada y si se alhna á su pago, se anuncia en el boletín oficial de la provincia. Chinchilla 25 de junio de 1838.—El Comisionado Principal, Santiago Alvarruiz.

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE VALENCIA.

El Sr. coronel gefe interino del E. M. G. del ejército del centro D. Francisco de La-Valencia desde el cuartel general de Teruel me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra dice con fecha 26 del mes próximo pasado á S. E. el general en gefe lo siguiente.—Excmo. Sr.—Se da cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicación de V. E. de 16 del corriente mes desde la Puebla de Híjar en que espone los graves inconvenientes á que dá lugar la diferencia que se observa en el suministro de raciones y haberes entre las tropas del ejer-

rito de su modo y las que se han incorporado al mismo procedentes del de operaciones del norte; y enterada S. M. se ha servido mandar que manifieste á V. E. como de su real orden lo verifiqué, que el reglamento de raciones que está en observancia en el ejército de operaciones del norte, es extensiva al del centro, y que con respecto á haberes, procure V. E. socorrer con la posible igualdad á las tropas procedentes de ambos ejércitos según las cantidades de que pueda disponer. Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. digo á V. S. para su conocimiento y puntual observancia, y á fin de que haya una total uniformidad en lo sucesivo en el suministro de las tropas, incluyo á V. S. el adjunto estado que expresa las cantidades que de las diferentes especies de raciones han de facilitarse que con las á que aluda dicha real resolución desde esta fecha; advirtiéndole á V. S. que así se previene en la orden general del ejército de hoy.

Lo que traslado á V. para su conocimiento con inclusión de copia del estado que se cita. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 16 de Junio de 1833. Casimiro Antonio Castañón. Sr. Ministro de H. M. de Albacete.

Ejército del centro. Estado mayor general.

Clases de etapa.	Onzas castellanas.					
	Carne.	Bacalao.	Arroz ó Garbanzos.	Tocino.	Alichuetas.	Acete.
1ª	18					
2ª	8					
3ª	8				8	
4ª		8				14
5ª		4	6			1
6ª		4			8	1
7ª				5	8	
8ª			6	3		

Cuartel general de Teruel 4 de Junio de 1833. El coronel jefe de Estado mayor de E. M. G. Francisco de la Valette.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos y demás personas que esté á su cargo el suministro, para que les conste, y puedan sin dificultad alguna saber las clases de etapa en que se divide aquel, y evitar de este modo los entorpecimientos que pudieran originarse. Chinchilla 26 de Junio de 1833. El M. D. H. M. Manuel Sanchez del Campo.

SUBINSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE M. N. DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Subinspector de Milicia Nacional del Reino con fecha 17 me dice lo que sigue.

Por la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion se me ha trasladado con fecha 13 del actual la Real orden siguiente.

Excmo. Sr. El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Peninsula en 7 del actual lo que sigue. S. M. la Reina Gobernadora enterada de la exposicion hecha por la Milicia Nacional de Barrax pidiendo alguna fuerza que proteja el territorio de la continuas exacciones y tropelias del cabecilla Archidona; se ha servido resolver manifieste á V. E. que con el nuevo Comandante general de la provincia de Albacete marche un Escuadron destinado al objeto que desean los benemeritos Nacionales de Barrax.

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. en contestacion á su oficio de 15 de mayo último.

Lo que transcribo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion de los esponentes, cuyos deseos han sido oportunamente atendidos por S. M. debiendo esperar se lleve á efecto desde luego esta Real disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1833. Antonio Quiroga. Señor Subinspector de la M. N. de la provincia de Albacete.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 26 de Junio de 1833. José Alfaro Sombal. Señores Comandantes de la M. N. de esta Provincia.

PARTE NO OFICIAL

Caliz 12 de junio. Corre por muy cierta entre los facciosos la noticia de que el general Orán se dispone á atacar los puntos de Morella y Cantavieja; Cabrera trata de disimular lo muchísimo que le escuece esto; pero á pesar de todos sus disimulos, los oficiales rebeldes conocen lo que su gefe padece interiormente. Sin embargo, el general de las tropas navarras que fueron hechas prisioneras en Castilla, el malhadado conde de Negri, se ha puesto al frente de la junta de fortificacion y ha desplegado una actividad á toda prueba: esta transicion de gefe de una columna á director de fortificaciones, le ha merecido algunos requiebros de parte de los partidarios de Cabrera, que dicen en alta voz que el tal conde habia errado la vocacion vistiendo el traje militar; y que su talento es solo bueno para desempeñar con perfeccion el blanquísimo oficio de albañil; como quiera que sea, Cantavieja ha sido cercada de fosos, y los defensores de este pueblo ticablan á la sola idea de la llegada de las tropas de la Reina.

Item. El descontento que reinaba entre los facciosos aragoneses por la preferencia con que mira Cabrera á los catalanes se ha hecho público. Estos últimos dias se insurreccionó un batallon de los primeros, y le hicieron salir de Cantavieja á marchas dobles. Las quejas que tienen contra su general son las siguientes: 1ª Que cuando la fortuna les depara algun saqueo como en Calanda, solo se los per-

milita á los catalanes. 2.^o Que todas las guarniciones las ponen aragonesas, y que lo hacen con la intencion de que en un caso apurado queden prisioneros estos y se salven los otros. 3.^o Que Cibeca trata de ablandarlos y pasarlos á Cataluña, donde quiere mandar en jefe, hacer dinero y fugarse á Francia.

Todas estas quejas me parecen justísimas; los catalanes son mirados por el cabecilla Tortosin como su ojo derecho, y los aragoneses son generalmente desatendidos tal vez por mas honrados.

S. Sebastian 14 de junio.—D. Carlos se ha decidido á pasar á Elorio á tomar los baños, para donde saldrá mañana desde Tolosa. Hay ha asistido devotamente á la procesion del Corpus, por cuyo piadoso motivo no ha querido marchar, como antes habia decidido, hasta pasada la festividad.

Siguen los rebeldes haciendo correr voces de que van á atacar esta línea y aseguran que esperan al efecto diez batallones navarros. Todo está preparado para recibirlos. Las tropas forman diariamente á las tres de la mañana y permanecen sobre las armas hasta media hora despues de salir el sol. En el servicio hay la mas esmerada puntualidad y la mas activa vigilancia.

Se asegura que el general O'Donnell ha dado su dimision; segun unos porque sus heridas lo obligan á pasar á tomar baños, segun otros, porque su ánimo no puede hacerle ya superior á las escaseces que la tropa padece, sobre todo, decidido como parece estar á la conservacion de la mas severa disciplina. De todos modos y qualquiera que sea el motivo, su separacion será muy sentida en los habitantes pacíficos á quien constantemente ha protegido, y de los soldados que tienen en él una completa y bien merecida confianza. Entre ayer y hoy se han presentado cinco desertores enemigos.

Faenterrabia 15 de junio.—Todavía permanecen en las inmediaciones de Tolosa y Leizorri algunos batallones facciosos que suponemos están á la mira del movimiento que nuestras tropas, al mando del conde de Luchana, puedan hacer sobre la línea de Zubiri; pero como se dice tambien que tratan de atacar esta línea, continúan en estos puntos la doble observacion y vigilancia por lo que pudiera ocurrir. Ayer se dijo sin embargo que D. Carlos desde Tolosa se habia dirigido hácia Azcoitia ó Durango, y lo probable será haya ido para Vizcaya.

Estos dias segun escriben, empieza á presentarse á Muñagorri gente de la faccion, pues no hay dia que no lo verifiquen algunos, y en uno de ellos de una vez se le han agregado 18 con sus armas del 5.^o batallon de Navarra, que se componen en su mayor parte de gente del Baetan. Hace tambien unos tres dias que pasó á unirse el jóven y valiente oficial Vicuña con otro compañero. Dicho oficial es el que habiéndose presentado anteriormente de la faccion, tuvo el arrojo de marchar con seis chapelgorris de noche á Azcoitia á prender á la diputacion carlista, y no pudiendolo con-

seguir ni regresar á la línea, tuvo que andar errante unos 20 dias por estos montes, hasta que consiguió pasar con los suyos al territorio francés. Segun dichas noticias, que son de fundamento, unos Muñagorri cerca de 2,000 hombres de gente robusta del país, y un dia de estos parece se espera tambien desde Paris al Sr. general Arizpe, el cual se cree tras órdenes é instrucciones de coadyuvar y apoyar en cuanto á aquel se le ofrezca.

En mi comunicacion de 1.^o del corriente digo á Vds. que en la última expedicion de estas tropas sobre Vera el 29 de mayo último, cuatro ó seis soldados nuestros se habian quedado por allí por efecto del cansancio y de haber bebido algunos con exceso del vino navarro que se encontró. Siempre que hay movimiento, al pronto se dicen tantas y tan diferentes cosas, que no se hace fácil descubrir en el momento la verdad; posterior me he informado mejor de lo ocurrido, y parece que no se quedaron tales soldados, sino que todos regresaron sin faltar uno, por el esmero cuidado que en ello pusieron los gefes, así como en que hubiese orden.

Bilbao 12 de Junio.—Parte de la tropa de esta guarnicion hizo una salida la noche del 9 del corriente hácia la línea enemiga que bloquea la plaza, y volvió la mañana inmediata con tres facciosos prisioneros que habia logrado sorprender sin otro resultado, al mismo tiempo que por otro lado se presentaron en ella siete pasados de las filas enemigas, pertenecientes al 9.^o batallon de castilla, de creacion reciente, que se halla acantonado en los pueblos de Arrigorriaga y Miravalles.

El bloqueo sigue con rigor, habiéndose repetido éstos dias por los enemigos órdenes muy estrechos para impedir las comunicaciones con los puntos guarnecidos, combinando con la pena de muerte al que las quebrante. Son muy escasas por lo mismo las noticias que llegan de lo que pasa en el interior del país; mas se sabe que no ocurre en él ningun acontecimiento notable; que su artillería gruesa no ha sido movida de Zornoza, y que los batallones que hay en esta provincia permanecen siempre en los mismos puntos designados anteriormente. Se sabe tambien que se han hecho pedidos bastante considerables de raciones al valle de Orozco y algunos otros pueblos inmediatos á Arceniega, punto fortificado por los rebeldes, con el designio, segun parece, de hacer en él algun acopio de subsistencias; y que Zuriategui, de quien se ha dicho en los papeles públicos haber sido fusilado juntamente con Elío, permanece arrestado en el mismo punto, aunque con la novedad de haberse estrechado su prision, y puéstole centinela de vista, con otras precauciones de mayor seguridad despues de las ocurrencias de Lezaun.

Peralta 15 de junio.—El Rey ha conocido desde luego la necesidad de que la mayor parte de las fuerzas se situen desde Tafalla á Pamplona, y se ha colocado en el Carrascal con seis batallones y el escuadron de lanceros, quedando el general Leon con el resto de la caballería, la artillería, y dos batallones destinados á cubrir la ribera; pero no será extraño que muy pronto tenga que hacer

un movimiento sobre Lumbier, porque los enemigos no abandonan su intento de hacer una incursión á las Cinco Villas, á las cuales han pedido ya enormes contribuciones de granos y de dinero.

Todas las tropas quedan á las ordenes del virrey, porque muchas veces será conveniente variar la disposicion que en el dia tienen y reconcentrarlas para hacer alguna operacion ofensiva, ó impedir las que los enemigos intenten realizar.

Una de las cosas mas importantes en este momento es arreglar el sistema de guerra que debe seguirse á la situacion política de nuestros enemigos, y creo que el que ha adoptado el general Aliza es el mas conveniente á esta.

Las escisiones que tuvieron lugar el mes último en las filas de los rebeldes se han cortado por el momento con el dinero que han empleado hasta ahora y con el cual han podido calmar el descontento de las tropas; pero no se duda que tan pronto como se les concluya, que no tardará, tendrán lugar mayores alborotos, en que tomaran parte los pueblos cansados ya de la guerra ó irritados por las exacciones violentas de dinero que les han hecho con aquel objeto. La causa que obligó á Urea, comandante del tercer batallon que fué Guergué en Ceraquí, á promover los segundos alborotos, no fué otra que la de haber obligado á su familia á pagar 2000 duros de contribucion. En el último mercado de Escella, se ha echado la junta sobre todos los granos que llevaron á él sin pagar nada.

Segorbe 14 de junio.—La faccion del cura merino, compuesta de unos 250 caballos y 1500 infantes, los primeros segun se dice bastante buenos con malos ginetes, llegó ayer á Paviá; hoy las facciones de Viscarro, y segun se asegura Forcadell, tienen ocupados los pueblos inmediatos á esta ciudad, y aun ha llegado á la huerta de la misma: estos á la una de la mañana han disparado algunos tiros á la plaza.

En uno de los pueblos de la sierra de Espadán facilitaron á una muger de la Vall de Almonar el ra de los corrientes, por habérle aconsejado, segun dicen, á Viscarro que tomase por asistente al faccioso presentado en esta que le robó el caballo y maleta con dinero y papeles: tambien se asegura que tienen presas dos mugeres mas del mismo pueblo por suponerlas espías, contra las cuales se estan tomando indagaciones, y suponen sufrirán igual suerte que la de arriba.

Ayer se presentaron dos facciosos, un cabo de gastadores del cura merino y otro de Viscarro.

Castellon 14 de Junio.—Una gran parte de la faccion que ocupaba los pueblos contiguos á la Plana se ha corrido hácia el maestrazgo, y la columna del general Boria que la estaba observando ha entrado hoy en esta ciudad.

El dia 8 llegó el general Orús á Valencia donde permaneció, aunque preparándose para grandes empresas, segun refieren las cartas de aquel punto recibidas en el correo de hoy.

El dia 22 desembarcó en Peñíscola un co-

[14]

ronel de artillería, comisionado por el general en jefe para sacar de aquella plaza algunas piezas.

De una carta fidedigna datada en Fuerterrabía en 8 de los corrientes copiamos lo siguiente:

Aquí estamos muy próximos á sucesos grandes: ayer salieron de Pesages dos vapores para Santander á conducir á esta línea tres batallones. Ayer mismo vi y hablé en Behobia á un coronel del estado mayor que pasaba á Bayona por dinero de letras ya aceptadas se asegura, que á su vuelta, que será cerca de principiar las operaciones.

Muñigorri ha reunido ya 1800 hombres advirtiéndome que por inteligencia con nuestro gobierno no admite en sus filas ningun indio villano del ejército: sus emisarios no dudan asegurar, que para mediados del próximo julio entrarán el presupuesto de sus pagos asciende á 5 ó 6 mil duros mensuales: no le falta dinero y su oportunidad es buena. La faccion está muy dislocada; no hay mas que siconadas, revueltas y rebeliones; y como el jefe de la rebelion no tiene un cuarto ni de donde le venga, y los pueblos estan agotados hasta de lo mas preciso para su subsistencia, la rebelion debe ir en aumento.

NAVARRA.

El general carlista Carmona con los batallones de guías 7, 8, y 10 de Navarra, salió el 10 del actual del valle de Erro con direccion á Berdun. El objeto de este general es llamar la atencion de los cristinos por esta parte, y llevarse al propio tiempo todos los granos que encuentren.

El 4.º escuadron carlista, se dirigió el 9 sobre Sos con el mismo objeto.

El general Espartero llegó el 10 á Logroño habiendo dormido la noche antes en Puente la Reina, lleva una columna compuesta de 6,000 infantes y 500 caballos.

La segunda al mando del general Leon permanecia el mismo dia en el valle de Izarba.

Ha sido muerto en la sorpresa de Lumbier D. Isaac Velez, coronel carlista, y primer comandante del 8.º batallon de Navarra.

Los seis batallones que cubrian la linea de Zubiri han salido el 11 con direccion á Estella.

El general Espartero, con el fin de poder hacer entrar víveres en Lumbier, va á poner en movimiento 12,000 hombres de su ejército, que se trasladarán inmediatamente á Monreal con el objeto de escoltar un convoy.

Se cree que á consecuencia de los últimos movimientos de las tropas de la Reina, la linea de Zubiri no volverá á ser ocupada por la faccion.

D. Carlos y su corte regresaron el 12 á Azpeitia.

Espartero ha salido de Logroño y se dirigió á Haro.

Correo Nacional.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martínez

Indice de los decretos, Reales ordenes y circulares insertas en este Periódico durante el mes de Junio de 1838.

NUMERO 44.

Circular de la intendencia trasladando una comunicacion de la Direccion general de Rentas en la que inserta una Real orden que suprime para lo sucesivo las audiencias de apremios y fija reglas para la expedicion de estos.

Otra id. copiando una comunicacion de la misma direccion de Rentas, pidiendo una relacion de las cantidades que por contribucion de los doscientos millones, se hayan exijido á súbditos franceses en esta provincia.

Circular de la Diputacion provincial abriendo una suscripcion en favor de las familias desamparadas á consecuencia de los asesinatos cometidos por la faccion de Archidona en los Nacionales de Albacete.

Circular de la comision principal de Amortizacion publicando una nota de las fincas nacionales que pertenecieron á conventos suprimidos, y han sido tasadas á solicitud de particulares.

Circular de la comision de suministros reclamando de los pueblos la presentacion de documentos para su liquidacion.

NUMERO 45.

Circular del Gobierno politico numero 108 trasladando una Real orden de gracias al Ayuntamiento de Albacete por su celo desplegado en favor de los pobres en el invierno anterior.

Otra id. numero 109 trasladando una comunicacion de la contaduría del Ministerio de la gobernacion, por la cual se desaprueba cierta cantidad abonada á los alcaldes por la conduccion de documentos de seguridad publica.

Otra id. numero 110 previniendo á los Alcaldes constitucionales, no permitan cortar leña en los montes de su termino, hasta que no se verifique el deslinde general.

Otra id. numero 111 encargando á los Ayuntamientos que cuando hayan de elevar exposicion alguna al ministerio la hagan por conducto del Gobierno politico segun está prevenido.

NUMERO 46.

Circular de la comision de arbitrios de amortizacion espresando las fincas procedentes del convento de Religiosas franciscas de Alcaráz tasada á peticion de parte.

Circular de la Comandancia de Carabineros de Hacienda, publicando las vacantes de este cuerpo.

Circular de la Subinspeccion de la M. N. trasladando un oficio del Inspector general del arma que previene el modo con que han de dirigir los nacionales inutilizados sus instancias.

Edicto del Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad citando y emplazando á Francisco San-Juan fugado de la sala de presos del Hospital de la misma.

NUMERO 47.

Circular del Gobierno politico numero 112 que traslada una Real orden, que previene se observe por ahora el reglamento de Baños minerales.

Circular de la Audiencia Territorial de Albacete encargando á los Jueces de 1ª Instancia la mayor vigilancia á fin de desconcertar las tramias y maquinaciones de los rebeldes.

NUMERO 48.

Circular del Gobierno politico núm. 113 recomendando al pago de la suscripcion al Boletín oficial.

Otra id. núm. 114 encargando la captura de José Vives, desertor reclamado por la Capitanía general de Valencia.

Otra id núm. 115 previniendo á los Alcaldes remitan sin falta los estados mensuales de documentos de proteccion y seguridad pública segun está prevenido.

Otra id llamado licitadores para la subasta del Boletín oficial, con insercion de las condiciones.

Circular del Intendente militar de Valencia llamando licitadores para la subasta del suministro de pan, cebada y paja, para las tropas y caballos del distrito.

NUMERO 49.

Circular del Gobierno politico núm. 117 trasladando una comunicacion del Subinspector de la M. N. en que pide noticias á los Alcaldes de los pueblos, acerca de la existencia de fondos correspondientes al cuerpo.

Circular de la Intendencia insertando otra de la Direccion general de Rentas unidas, marcando ciertas medidas que se deben observar con respecto á los súbditos franceses, en los repartos de contribuciones.

Circular de la comision principal de arbitrios de amortizacion insertando una nota de las fincas rústicas procedentes de comunidades religiosas que han sido tasadas á solicitud de parte.

Circular de la Regencia de la Audiencia territorial de Albacete, en que traslada la Real orden de aprobacion de estatutos para el régimen de los colegios de Abogados.

NUMERO 50.

Circular del Gobierno politico núm. 119 trasladando una comunicacion del Alcalde constitucional de Alcaráz dando noticia de la derrota de Paillos.

Otra id. núm. 120 insertando una Real orden sobre arreglo de cárceles.

Circular de la Diputacion provincial haciendo varias prevenciones acerca del modo de verificar la liquidacion de suministros, la cual no pertenezca á las oficinas de Hacienda militar de Valencia.

Circular de la Intendencia transcribiendo una comunicacion de la Direccion general de rentas y arbitrios de Amortizacion fijando reglas para las subastas y remates de las fincas Nacionales.

Otra id pidiendo á varios pueblos una noticia de los súbditos franceses residentes en los mismos, y comprendidos en el reparto de 200 millones:

Circular de la comision principal de arbitrios de Amortizacion publicando una nota de venta de bienes nacionales.

Edicto del Juez de 1ª instancia de esta ciudad, citando y emplazando por tercera vez á Francisco San Juan preso fugado del hospital de la misma.

NUMERO 51.

Circular del Gobierno politico numero 121, transcribiendo una Real disposicion para que el Ayuntamiento de Escalona, dirija sus quejas al Comandante general de la Provincia de Toledo á la cual corresponde.

Circular de la comision principal de amortizacion insertando una nota de fincas nacionales tasadas á solicitud de parte.

Circular de la Intendencia militar del distrito de Valencia transcribiendo una comunicacion del Gefe de estado mayor del ejercito del centro, insertando un modelo de estado de las clases de raciones que deben suministrarse á las tropas.

Circular de la subinspeccion de la M. N. insertando una Real orden que manda venir un escuadron de caballeria á esta provincia á las ordenes del comandante general.

El primer punto que se debe considerar es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Segundo punto es el de la atribución de competencias a la Diputación Provincial, que se establecieron en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Tercer punto es el de la financiación de la Diputación Provincial, que se estableció en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Cuarto punto es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Quinto punto es el de la atribución de competencias a la Diputación Provincial, que se establecieron en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Sexto punto es el de la financiación de la Diputación Provincial, que se estableció en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Séptimo punto es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.

El primer punto que se debe considerar es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Segundo punto es el de la atribución de competencias a la Diputación Provincial, que se establecieron en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Tercer punto es el de la financiación de la Diputación Provincial, que se estableció en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Cuarto punto es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Quinto punto es el de la atribución de competencias a la Diputación Provincial, que se establecieron en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Sexto punto es el de la financiación de la Diputación Provincial, que se estableció en la Ley de 18 de Mayo de 1845.

Séptimo punto es el de la organización de la Diputación Provincial de Valencia, que se creó en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1845.